



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62083/2012

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 489/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Antonio María HERNÁNDEZ (legajo 12944)); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 8, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 489/12 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Antonio María HERNÁNDEZ (legajo 12944), en los cargos de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva -cód.102- y Profesor Titular con dedicación simple -cód. 103- por concurso, desde el 1º de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Hernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 136